DEPENDENCIA SOLICITANTE	EL PROGRAMA PIGA, EL PARQUE AUTOMOTOR, EL GRUPO OPERATIVO CANINO			
TIPO DE RECURSO	**INVERSIÓN**	**Código BPIN**	**FUNCIONAMIENTO**	**X**
CÓDIGO PAA	77141500, 78181500, 10111300			
FECHA	29/04/2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 "por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

Que mediante la Resolución 5594 de 12 de junio de 2007 la Dirección General del INPEC actualiza la jurisdicción territorial e identifica "Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Bucaramanga, incluye Pabellón de Reclusión Especial-ERE".

Que el LOTE UNO: La dependencia PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) de la Cárcel y Penitenciaría de Bucaramanga tiene como funciones principales: (i) ejecutar control sanitario y de vectores mediante fumigación y desratización periódica para prevenir la propagación de roedores, insectos y plagas en las instalaciones penitenciarias; y (ii) garantizar la potabilidad del agua a través del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, así como análisis fisicoquímicos y microbiológicos que verifiquen su calidad conforme a la normativa vigente.

Ahora bien, la alta densidad poblacional del centro penitenciario genera condiciones propicias para la proliferación de roedores e insectos transmisores de enfermedades (leptospirosis, dengue, salmonelosis), mientras que los tanques de almacenamiento acumulan sedimentos y microorganismos que afectan la potabilidad del agua. Por lo tanto, la contratación de estos servicios es indispensable para preservar la salud de internos y custodios, prevenir brotes epidemiológicos y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y sanitarias a cargo del PIGA.

LOTE DOS: La dependencia de Transportes de la CPMS de Bucaramanga tiene como funciones principales: (i) garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor para el traslado de internos por órdenes judiciales (diligencias locales o nacionales) y médicas (dentro o fuera de la jurisdicción); (ii) realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; y (iii) cumplir con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes exigida por ley.

Por lo que para cumplir estas funciones, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, así como la revisión técnico-mecánica y de emisiones. La falta de vehículos en óptimas condiciones genera incumplimiento de órdenes judiciales y médicas, riesgos de seguridad durante los traslados de reclusos, sanciones por no contar con revisiones vigentes y afectación a la operatividad institucional.

LOTE TRES: En ejercicio de las funciones misionales asignadas a esta dependencia, particularmente las relacionadas con la custodia, protección y bienestar de los semovientes caninos adscritos al Establecimiento, se hace imperativo proveer de manera oportuna y continua los insumos y servicios necesarios para garantizar su óptimo estado físico, sanitario y conductual.

Los semovientes caninos cumplen una función esencial dentro de la operatividad del Establecimiento, toda vez que son los encargados de realizar labores de detección de sustancias de prohibido ingreso, así como de contribuir activamente en salvaguardar la seguridad perimetral y al interior de las instalaciones. Estas actividades requieren que los ejemplares se encuentren en óptimas condiciones físicas, sensoriales y conductuales, lo cual solo es posible mediante una adecuada intervención nutricional, preventiva y asistencial.

En ese orden de ideas, resulta imperativo suministrar un alimento balanceado que contenga los nutrientes esenciales conforme a la talla, edad, peso y nivel de actividad de cada ejemplar, pues de ello depende su rendimiento operativo y su estado de salud general. Adicionalmente, se debe contar con el material veterinario necesario para la prevención de enfermedades, la atención de urgencias y el mantenimiento de una adecuada higiene preventiva, aspectos que inciden directamente en la calidad de vida de los caninos y en la disminución de riesgos sanitarios dentro de la población canina activa.

Por lo tanto, la contratación de los bienes y servicios descritos resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de las funciones esenciales y propias a cargo de cada dependencia de la CPMS de Bucaramanga.

En consecuencia, los proponentes podrán ofertar por **UNO** o **TODOS** los **LOTES,** cuando el proceso se realice por **LOTES** o en su defecto por **LOTE ÚNICO**, por lo que se advierte que el presente proceso se adelantará por **LOTES**.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde a EL PROGRAMA PIGA, EL PARQUE AUTOMOTOR, EL GRUPO OPERATIVO CANINO iniciar el proceso contractual cuyo objeto es:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. OBJETO.

CONTRATAR EL O LOS SERVICIO(S) A PRECIO UNITARIO DE **LOTE UNO:** ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA AGUA POTABLE, LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEOS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN. **LOTE DOS:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOS. **LOTE TRES:** SERVICIO MÉDICO VETERINARIO Y DE LABORATORIO CLÍNICO EN O PARA EL PROGRAMA PIGA, EL PARQUE AUTOMOTOR, EL GRUPO OPERATIVO CANINO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO RESPECTO DE CADA LOTE, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado.

Las especificaciones que se describen a continuación, y en caso que existan **Otros Requisitos Técnicos**, serán de obligatorio cumplimiento; por lo cual, en caso de omitir uno o todos los requisitos, será causal de rechazo, al igual que el **NO** ofrecimiento de alguna de ellas.

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el Anexo correspondiente a los Requisitos Técnicos y deberá estar firmado por el proponente (Representante Legal) y recuerde que este anexo, no se podrá; modificar, adicionar y/o suprimir.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación por **LOTES** así:

LOTE UNO

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	77000000	77140000	70171600
SERVICIOS	72000000	72150000	72154055
SERVICIOS	72000000	72100000	72102106
SERVICIOS	72000000	72100000	72102104

LOTE DOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	78000000	78180000	78181500

LOTE TRES

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	10000000	10110000	10111300
SERVICIOS	85121800	85120000	85121800
SERVICIOS	85121801	85120000	85121801

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE UNO

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	ANALISIS FISICO QUIMICO- PARA AGUA POTABLE: TOMA DE MUESTRAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA RED PÚBLICA O EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, DEFINIDO COMO EL CONJUNTO DE TUBERÍAS, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS QUE CONDUCEN EL AGUA DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO O PLANTA DE TRATAMIENTO HASTA LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS. LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS ESTABLECIDAS EN LOS CAPÍTULOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LOS CUALES SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, DEBERÁN CUMPLIRSE EN TODOS LOS PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN QUE SON UTILIZADOS HABITUALMENTE POR LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.	1	UN
2	LAVADO DE TANQUES SUBTERRÁNEOS: LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO SEMI EXTERNO DE (7M * 7M Y 2 M DE PROFUNDIDAD). TANQUES SUBTERRÁNEOS PARTE INTERNA DE (7,5 * 4,3 * 2M DE PROFUNDIDAD). TODO CON LA RELATIVA NORMATIVIDAD DE LOS DECRETOS 1843/91 1575/07 Y LAS RESOLUCIONES 2190/91 4143/93, REGLAMENTAN LAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL LAVADO DE TANQUES INCLUYE EL USO DE HIDROBOMBA O MOTOBOMBA PARA SU TOTAL DESOCUPACIÓN SEGÚN EL CASO, COMO TAMBIÉN EL USO DE HIDROLAVADORA, AGENTES DESINFECTANTES Y TÉCNICAS DE CEPILLADO SEGÚN EL CASO. EL TÉCNICO DEBE ESTAR ALTAMENTE CAPACITADO PARA DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE EXIGENCIAS, COMO POR EJEMPLO TRABAJOS CON DIFÍCIL ACCESO, EN ALTURA O CONFINADOS; DEBE CONTAR CON TODO EL EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR UNA BUENA LIMPIEZA DE LOS TANQUES. UNA VEZ FINALIZADO CADA TRABAJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, SE DEBE VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DEL TANQUE DE CÓMO RESULTADO AGUA POTABLE. PARA GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL AGUA, SE TOMARÁN MUESTRAS DE AGUA DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TRABAJO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS.	1	UN

3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RATAS Y ROEDORES POR MEDIO DE BLOQUE PARAFINADO Y/O PELLETS; ESTE SERVICIO INCLUYE ESTACIONES DE CEBADERO (30 ESTACIONES EN TOTAL) CAJAS PORTA CEBOS ANCLADAS, ETIQUETADAS Y CON LLAVE PARA EVITAR EL ACCESO DE PPL O FAUNA NO OBJETIVO, LAS CAJAS DE ESTACIONES DE CEBADERO LLEVARÀN EL CEBO EN SU INTERIOR.	1	UN
4	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN: APLICACIÓN DE INSECTICIDAS CON SISTEMAS DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACIÓN, PARA INSECTOS, RASTREROS, VOLADORES Y TODO TIPO DE PLAGAS QUE SEAN ENCONTRADAS EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO; LOS INSECTICIDAS APLICADOS DEBEN SER CATEGORÌA TOXICOLÒGICA III O IV, CON PRINCIPIO ACTIVO BIODEGRADABLE Y ROTACIÒN OBLIGATORIA DE GRUPOS QUÌMICOS (PIRETROIDES, ORGANOS FOSFORADOS, ESTOS INSUMOS NO GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, CON REGISTRO ICA E INVIMA DE BAJA TOXICIDAD PARA HUMANOS Y FAUNA. TODO SERVICIO DEBE CULMINAR CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÒN Y LA FICHA TÈCNICA DE LOS QUÍMICOS APLICADOS.	1	UN

LOTE DOS

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
3	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
4	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
5	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI	1	UN

	494		
6	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
7	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
8	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
9	MANTENIMIENTO Y/ O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
11	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CULATA COMPLETA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
12	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
13	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
14	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
15	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETENEDOR ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
16	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA CORREA EJE BALANCEADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
17	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
18	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
19	BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
20	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN

21	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
22	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
23	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
24	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
25	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
26	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
27	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
28	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
29	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
30	MANTENIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN
31	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
32	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
33	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
34	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN

35	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
36	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
37	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
38	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
39	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
40	MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE DEL MOTOR VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
41	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
42	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
43	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
44	MANTENIMIENTO Y/O BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
45	MANTENIMIENTO Y/O CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
46	MANTENIMIENTO Y/O DE RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
47	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
48	MANTENIMIENTO Y/O SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
49	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN

50	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN
51	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN

52	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
53	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
54	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
55	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
56	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
57	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
58	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
59	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
60	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
61	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
62	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
63	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LAS BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
64	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETEN DEL ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN

65	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
66	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
67	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
68	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
69	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
70	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
71	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
72	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
73	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
74	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN
75	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERIA VW CRAFTER AGM, EFB, GEL, 12V DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
76	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
77	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
78	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN

79	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
80	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
81	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
82	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
83	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
84	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
85	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
86	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
87	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
88	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
89	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
90	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN
91	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
92	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN

93	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
94	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
95	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
96	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
97	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA, MUELLES DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
98	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO HOJA DE MUELLE SEGUNDA DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
99	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES DE MUELLES DELANTEROS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
100	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJE PASADOR DE MUELLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
101	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENO DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
102	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDA DE FRENO TRASERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
103	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERA DE FRENO DE AIRE X METRO DE 1/2 DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
104	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANOMETRO DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE GENERICO DEL V BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
105	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
106	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN
107	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN

108	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN

109	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
110	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
111	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
112	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
113	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
114	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
115	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
116	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
117	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
118	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
119	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
120	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
121	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN

122	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
123	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
124	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
125	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
126	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
127	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
128	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
129	MANTENIMIENTO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN
130	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN

131	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
132	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
133	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
134	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
135	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN

136	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
137	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
138	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
139	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
140	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
141	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
142	MANTENIMIENTO Y /O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
143	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
144	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
145	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
146	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
147	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
148	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
149	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
150	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA	1	UN

	CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992		
151	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
152	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ASENTAR EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN
153	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
154	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
155	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIO DE KIT DE TIEMPOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
156	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
157	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
158	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
159	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
160	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
161	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
162	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
163	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
164	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
165	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN

166	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
167	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
168	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
169	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN
170	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN

171	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN
172	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN
173	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN
174	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN
175	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN
176	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN

177	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN
178	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN
179	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN
180	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN

181	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN
182	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN
183	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN
184	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN
185	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
186	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
187	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
188	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
189	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
190	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN
191	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN

TRES

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PROFILAXIS CANINA.	1	UN
2	VISITA DE CONTROL A LOS CANINOS DE LA CMSBUC	1	UN
3	EXÁMENES COPROLÓGICOS	1	UN
4	EXÁMENES DE SANGRE	1	UN

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso se realizará a través de SECOP II como PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

214 DÍAS contados desde la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 15/12/2026 o agotar el presupuesto oficial o que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades se desarrollarán y/o entrega de elementos, productos y/o servicios deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario de martes y jueves de 08:00 a 10:00 am y de 14:00 a 15:00 o según lo estipule el supervisor del contrato, en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la calle 45 Nº 6-75

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López, oficina de almacén.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga "CPMSBUC", además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se compromete a:

1. Cumplir, además de las obligaciones establecidas en las condiciones mínimas y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

2. No ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la CPMS Bucaramanga lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.

3. Cumplir los tiempos de ejecución del contrato que va hasta el 15 de diciembre de 2.026 considerando los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, debidamente justificados ante el ordenador del gasto; quien, tendrá en cuenta la rotación de los productos que finalmente satisfagan la necesidad del consumidor final.

4. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

5. Realizar el suministro y/o prestar el o los servicio(s), objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas, en los plazos y condiciones económicas establecidas en los estudios previos y en la aceptación de la oferta.

6. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

7. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

8. Otorgar las garantías solicitadas dentro del término establecido en la presente invitación. (en caso que se soliciten garantías).

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.

10. Garantizar la calidad en el o lo(s) productos y/o elemento(s) entregado(s) y/o a suministrar y/o la prestación de los servicios realizados, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

12. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

13. Asumir los gastos de transporte y entrega de los productos, elementos y/o servicios hasta la CPMSBUC, ubicada en la calle 45 Nº 6-75, previa solicitud del supervisor.

14. Entregar los elementos solicitados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista, los días martes o jueves de 08:00 a 10:00 am y de 14:00 a 15:00 o según lo estipule el supervisor del contrato, a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la calle 45 Nº 6-75.

15. Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

16. Abastecer la totalidad de el o los producto(s) y/o cumplimiento del servicio(s) solicitado(s) por el supervisor.

17. Aportar certificado expedido por su ARL (no mayor a un año) en donde se evidencie el documento de la autoevaluación del SG-SST, incluido los estándares mínimos que se reglamente, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, o registro de la autoevaluación no mayor a un año, firma por el representante legal y profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (se debe adjuntar licencia SST y certificado del curso), según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.+

18. Publicar y/o subir las facturas en la plataforma SIIF NACIÓN y al SECOP II, para la aprobación por parte del supervisor.

19. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye la mano de obra, suministro de piezas originales y nuevas del vehículo, presentando en la oferta de acuerdo con los programas de los manuales del fabricante y los correctivos, solicitados por el supervisor del contrato, para lograr su correcto funcionamiento.

20. Proceder a realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.

21. Mantener constantes los precios ofrecidos ya sea de el producto o productos, mano de obra y/o piezas, durante la vigencia del contrato.

22. Ofrecer una garantía no menor de SEIS MESES, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de las piezas, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos realizados al vehículo.

23. Disponer de los equipos y herramientas suficientes para realizar el mantenimiento del vehículo.

24. El mantenimiento de los vehículos se hará con piezas nuevas y genuinas, no usados ni remanufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá mostrar antes de ser instalados al supervisor del contrato quien aprobará su instalación. h) Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de

los mismos. i) Garantizar la calidad de las piezas utilizadas en la prestación del servicio.

2.7. OBLIGACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

La Cárcel y Penitenciaría de Media seguridad de Bucaramanga se obliga a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.

2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.

5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO.

La supervisión del contrato estará a cargo de: **LUIS ENRIQUE DÍAZ SISA \ HERIBERTO RUEDA RUEDA \ DIEGO LEGUIZAMO CARREÑO** Dragoneante, quién(es) será(n) notificado(s) por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El o los supervisor(es) designado(s) verificará(n) la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección de la oferta más favorable para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, independiente de su objeto.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia 2.026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, ya que el precio estimado del presente Contrato será de 67.700.000 SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de **LOTE UNO: FUMIGACIONES PICO, FUMI GOMEZ, LOTE DOS: CLINICCARS, Y AUTOFUEL. LOTE TRES: AGROCHICAMOCHA PETS Y EDWUAR ALFONSO JAIMES MÉDICO VETERINARIO**. Cuyo estudio arrojó un precio total promedio de: **(5.927.500, 38.640.147, 997.500) CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS, TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS**, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

LOTES

LOTE UNO

REF. AR	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROM	COTIZACIONES	
					FUMIGACIONES PICO	FUMIGOMEZ

T.				EDIO CON IVA		
1	ANALISIS FISICO QUIMICO-PARA AGUA POTABLE: TOMA DE MUESTRAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA RED PÚBLICA O EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, DEFINIDO COMO EL CONJUNTO DE TUBERÍAS, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS QUE CONDUCEN EL AGUA DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO O PLANTA DE TRATAMIENTO HASTA LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS. LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS ESTABLECIDAS EN LOS CAPÍTULOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LOS CUALES SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, DEBERÁN CUMPLIRSE EN TODOS LOS PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN QUE SON UTILIZADOS HABITUALMENTE POR LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.	1	UN	422.500	350.000	495.000

2	LAVADO DE TANQUES SUBTERRÁNEOS: LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO SEMI EXTERNO DE (7M * 7M Y 2 M DE PROFUNDIDAD). TANQUES SUBTERRÁNEOS PARTE INTERNA DE (7,5 * 4,3 * 2M DE PROFUNDIDAD). TODO CON LA RELATIVA NORMATIVIDAD DE LOS DECRETOS 1843/91 1575/07 Y LAS RESOLUCIONES 2190/91 4143/93, REGLAMENTAN LAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL LAVADO DE TANQUES INCLUYE EL USO DE HIDROBOMBA O MOTOBOMBA PARA SU TOTAL DESOCUPACIÓN SEGÚN EL CASO, COMO TAMBIÉN EL USO DE HIDROLAVADORA, AGENTES DESINFECTANTES Y TÉCNICAS DE CEPILLADO SEGÚN EL CASO. EL TÉCNICO DEBE ESTAR ALTAMENTE CAPACITADO PARA DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE EXIGENCIAS, COMO POR EJEMPLO TRABAJOS CON DIFÍCIL ACCESO, EN ALTURA O CONFINADOS; DEBE CONTAR CON TODO EL EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR UNA BUENA LIMPIEZA DE LOS TANQUES. UNA VEZ FINALIZADO CADA TRABAJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, SE DEBE VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DEL TANQUE DE CÓMO RESULTADO AGUA POTABLE. PARA GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL AGUA,	1	UN	1.525.000	500.000	2.550.000

	SE TOMARÁN MUESTRAS DE AGUA DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TRABAJO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS.					
3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RATAS Y ROEDORES POR MEDIO DE BLOQUE PARAFINADO Y/O PELLETS; ESTE SERVICIO INCLUYE ESTACIONES DE CEBADERO (30 ESTACIONES EN TOTAL) CAJAS PORTA CEBOS ANCLADAS, ETIQUETADAS Y CON LLAVE PARA EVITAR EL ACCESO DE PPL O FAUNA NO OBJETIVO, LAS CAJAS DE ESTACIONES DE CEBADERO LLEVARÀN EL CEBO EN SU INTERIOR.	1	UN	1.950.000	1.350.000	2.550.000
4	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN: APLICACIÓN DE INSECTICIDAS CON SISTEMAS DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACIÓN, PARA INSECTOS, RASTREROS, VOLADORES Y TODO TIPO DE PLAGAS QUE SEAN ENCONTRADAS EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO; LOS INSECTICIDAS APLICADOS DEBEN SER CATEGORÌA TOXICOLÒGICA III O IV, CON PRINCIPIO ACTIVO BIODEGRADABLE Y ROTACIÒN OBLIGATORIA DE GRUPOS QUÌMICOS (PIRETROIDES, ORGANOS FOSFORADOS, ESTOS INSUMOS NO GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, CON REGISTRO ICA E INVIMA DE	1	UN	2.030.000	760.000	3.300.000

	BAJA TOXICIDAD PARA HUMANOS Y FAUNA. TODO SERVICIO DEBE CULMINAR CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÒN Y LA FICHA TÈCNICA DE LOS QUÍMICOS APLICADOS.					
VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA			**5.927.500**			

LOTE DOS

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IVA	COTIZACIONES	
					CLINICCARS	AUTOFUEL
1	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	601.685	603.369	600.000
2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	210.740	210.479	211.000
3	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	369.429	369.958	368.900
4	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	179.585	179.169	180.000
5	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL	1	UN	200.671	201.342	200.000

	HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494					
6	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	58.985	57.969	60.000
7	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	149.435	148.869	150.000
8	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	350.435	350.869	350.000
9	MANTENIMIENTO Y/ O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	59.642	59.285	60.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	601.685	603.369	600.000
11	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CULATA COMPLETA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	3.013.685	3.027.369	3.000.000
12	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	314.255	314.509	314.000
13	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.135	88.269	90.000

14	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	39.871	39.742	40.000
15	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETENEDOR ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	13.760	12.519	15.000
16	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA CORREA EJE BALANCEADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	48.935	47.869	50.000
17	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	28.835	27.669	30.000
18	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	62.484	62.467	62.500
19	BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	47.911	47.822	48.000
20	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.792	89.585	90.000
21	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	134.360	133.719	135.000
22	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BANDAS DE	1	UN	280.085	280.169	280.000

	FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494					
23	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	77.075	76.149	78.000
24	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.792	89.585	90.000
25	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	18.785	17.569	20.000
26	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	35.992	35.984	36.000
27	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	23.810	22.619	25.000
28	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	18.785	17.569	20.000
29	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	33.860	32.719	35.000
30	MANTENIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI	1	UN	112.349	111.599	113.099

	H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494					
31	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	551.435	552.869	550.000
32	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	199.685	199.369	200.000
33	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	369.429	369.958	368.900
34	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	179.585	179.169	180.000
35	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	200.671	201.342	200.000
36	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	58.985	57.969	60.000
37	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	149.435	148.869	150.000
38	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	199.685	199.369	200.000

39	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	59.642	59.285	60.000
40	MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE DEL MOTOR VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	62.484	62.467	62.500
41	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	64.996	64.992	65.000
42	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	81.752	81.505	82.000
43	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	229.835	229.669	230.000
44	MANTENIMIENTO Y/O BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	160.389	159.878	160.900
45	MANTENIMIENTO Y/O CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	84.110	83.219	85.000
46	MANTENIMIENTO Y/O DE RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	239.885	239.769	240.000
47	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN	1	UN	101.852	101.705	102.000

	URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288					
48	MANTENIMIENTO Y/O SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	37.779	36.658	38.900
49	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	35.992	35.984	36.000
50	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	34.563	33.426	35.700
51	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	33.860	32.719	35.000
52	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	551.435	552.869	550.000
53	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	199.685	199.369	200.000
54	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	369.429	369.958	368.900
55	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	179.585	179.169	180.000

56	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	250.921	251.842	250.000
57	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	58.985	57.969	60.000
58	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	149.435	148.869	150.000
59	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	218.679	218.458	218.900
60	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	59.642	59.285	60.000
61	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	380.585	381.169	380.000
62	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	88.130	87.259	89.000
63	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LAS BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	33.841	33.682	34.000
64	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETEN DEL ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN	1	UN	53.960	52.919	55.000

	URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714					
65	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	43.910	42.819	45.000
66	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	64.996	64.992	65.000
67	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	81.752	81.505	82.000
68	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	229.835	229.669	230.000
69	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	159.485	158.969	160.000
70	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	150.421	150.842	150.000
71	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	35.992	35.984	36.000
72	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	37.880	36.759	39.000

73	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	33.860	32.719	35.000
74	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	78.080	77.159	79.000
75	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERÍA VW CRAFTER AGM, EFB, GEL, 12V DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	380.585	381.169	380.000
76	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	281.190	281.280	281.100
77	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	369.429	369.958	368.900
78	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	58.985	57.969	60.000
79	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	149.435	148.869	150.000
80	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	119.942	119.885	120.000

81	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	59.971	59.942	60.000
82	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	104.191	104.382	104.000
83	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	100.847	100.695	101.000
84	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	224.810	224.619	225.000
85	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	137.356	137.712	137.000
86	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	351.092	352.185	350.000
87	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	35.992	35.984	36.000
88	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL	1	UN	36.875	35.749	38.000

	VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861					
89	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	23.810	22.619	25.000
90	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	672.035	674.069	670.000
91	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	563.595	565.090	562.100
92	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	552.092	554.185	550.000
93	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935	249.869	250.000
94	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	893.792	897.585	890.000
95	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	58.985	57.969	60.000
96	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935	249.869	250.000

97	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA, MUELLES DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935	249.869	250.000
98	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO HOJA DE MUELLE SEGUNDA DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	104.210	103.419	105.000
99	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES DE MUELLES DELANTEROS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	180.571	181.142	180.000
100	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJE PASADOR DE MUELLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	63.662	63.325	64.000
101	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENO DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	117.074	116.347	117.800
102	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDA DE FRENO TRASERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	93.155	92.309	94.000
103	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERA DE FRENO DE AIRE X METRO DE 1/2 DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	69.035	68.069	70.000
104	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANOMETRO DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE GENERICO DEL V BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	58.985	57.969	60.000

105	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	36.098	36.196	36.000
106	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	74.060	73.119	75.000
107	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	28.835	27.669	30.000
108	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	64.010	63.019	65.000
109	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	551.435	552.869	550.000
110	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	249.935	249.869	250.000
111	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	300.185	300.369	300.000
112	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	179.585	179.169	180.000
113	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO	1	UN	369.429	369.958	368.900

	ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664					
114	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	58.985	57.969	60.000
115	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	149.435	148.869	150.000
116	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	199.685	199.369	200.000
117	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	59.642	59.285	60.000
118	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	62.484	62.467	62.500
119	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	27.811	27.622	28.000
120	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	91.802	91.605	92.000
121	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO	1	UN	126.219	125.538	126.900

	CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664					
122	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	69.035	68.069	70.000
123	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	67.025	66.049	68.000
124	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	341.042	342.085	340.000
125	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	35.992	35.984	36.000
126	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	47.930	46.859	49.000
127	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	23.810	22.619	25.000
128	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	26.825	25.649	28.000
129	MANTENIMIENTO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET	1	UN	129.335	128.669	130.000

	RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664					
130	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	55.220	54.841	55.600
131	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	551.435	552.869	550.000
132	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	249.935	249.869	250.000
133	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	369.429	369.958	368.900
134	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	58.985	57.969	60.000
135	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	149.435	148.869	150.000
136	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	199.685	199.369	200.000
137	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA	1	UN	119.942	119.885	120.000

	CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992					
138	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	74.041	74.082	74.000
139	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	97.832	97.665	98.000
140	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	146.319	145.738	146.900
141	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	165.414	164.928	165.900
142	MANTENIMIENTO Y /O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	164.309	163.817	164.800
143	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	119.942	119.885	120.000
144	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	35.992	35.984	36.000
145	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	43.910	42.819	45.000

	DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992					
146	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	33.860	32.719	35.000
147	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	26.825	25.649	28.000
148	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	73.055	72.109	74.000
149	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	62.657	62.315	63.000
150	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	601.685	603.369	600.000
151	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	1.104.185	1.108.369	1.100.000
152	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ASENTAR EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	189.635	189.269	190.000
153	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah	1	UN	551.435	552.869	550.000

	DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482					
154	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	1.003.685	1.007.369	1.000.000
155	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIO DE KIT DE TIEMPOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	802.685	805.369	800.000
156	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	58.985	57.969	60.000
157	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	149.435	148.869	150.000
158	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	140.042	140.085	140.000
159	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	249.935	249.869	250.000
160	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	2.008.685	2.017.369	2.000.000
161	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	234.860	234.719	235.000

162	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	69.035	68.069	70.000
163	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	259.985	259.969	260.000
164	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	320.285	320.569	320.000
165	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	76.070	75.139	77.000
166	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	36.016	36.031	36.000
167	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	36.875	35.749	38.000
168	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	28.835	27.669	30.000
169	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	43.910	42.819	45.000
170	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	67.025	66.049	68.000

171	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	99.185	98.369	100.000
172	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	247.422	247.344	247.500
173	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	58.985	57.969	60.000
174	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	33.860	32.719	35.000
175	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	58.985	57.969	60.000
176	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	28.835	27.669	30.000
177	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN	139.385	138.769	140.000
178	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN	99.185	98.369	100.000
179	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS	1	UN	247.422	247.344	247.500

	150 2013 DE PLACA YDZ 87C					
180	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	139.385	138.769	140.000
181	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	247.422	247.344	247.500
182	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	33.856	32.712	35.000
183	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	58.970	57.939	60.000
184	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	28.785	27.569	30.000
185	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	582.000	584.000	580.000
186	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	564.050	566.000	562.100
187	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	59.000	58.000	60.000
188	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL	1	UN	250.000	250.000	250.000

	FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699					
189	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	59.000	58.000	60.000
190	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	250.500	251.000	250.000
191	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	537.850	539.000	536.700
VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA				**38.640.147**		

TRES

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	COTIZACIONES	
					AGROCHICAMOCHA PETS	EDWUAR ALFONSO JAIMESMEDICO VETERINARIO
1	PROFILAXIS CANINA.	1	UN	700.000	650.000	750.000
2	VISITA DE CONTROL A LOS CANINOS DE LA CMSBUC	1	UN	165.000	150.000	180.000
3	EXÁMENES COPROLÓGICOS	1	UN	62.500	50.000	75.000
4	EXÁMENES DE SANGRE	1	UN	70.000	65.000	75.000
VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA				**997.500**		

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (67.700.000)**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán a cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

LOTES

LOTE UNO

BS ITEM: 622 **RUBRO:** FUMIGACIÓN - TRATAMIENTO

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	ANALISIS FISICO QUIMICO- PARA AGUA POTABLE: TOMA DE MUESTRAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA RED PÚBLICA O EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, DEFINIDO COMO EL CONJUNTO DE TUBERÍAS, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS QUE CONDUCEN EL AGUA DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO O PLANTA DE TRATAMIENTO HASTA LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS. LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS ESTABLECIDAS EN LOS CAPÍTULOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LOS CUALES SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, DEBERÁN CUMPLIRSE EN TODOS LOS PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN QUE SON UTILIZADOS HABITUALMENTE POR LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.	1	UN	422.500

2	LAVADO DE TANQUES SUBTERRÁNEOS: LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO SEMI EXTERNO DE (7M * 7M Y 2 M DE PROFUNDIDAD). TANQUES SUBTERRÁNEOS PARTE INTERNA DE (7,5 * 4,3 * 2M DE PROFUNDIDAD). TODO CON LA RELATIVA NORMATIVIDAD DE LOS DECRETOS 1843/91 1575/07 Y LAS RESOLUCIONES 2190/91 4143/93, REGLAMENTAN LAS CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL LAVADO DE TANQUES INCLUYE EL USO DE HIDROBOMBA O MOTOBOMBA PARA SU TOTAL DESOCUPACIÓN SEGÚN EL CASO, COMO TAMBIÉN EL USO DE HIDROLAVADORA, AGENTES DESINFECTANTES Y TÉCNICAS DE CEPILLADO SEGÚN EL CASO. EL TÉCNICO DEBE ESTAR ALTAMENTE CAPACITADO PARA DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE EXIGENCIAS, COMO POR EJEMPLO TRABAJOS CON DIFÍCIL ACCESO, EN ALTURA O CONFINADOS; DEBE CONTAR CON TODO EL EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR UNA BUENA LIMPIEZA DE LOS TANQUES. UNA VEZ FINALIZADO CADA TRABAJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, SE DEBE VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DEL TANQUE DE CÓMO RESULTADO AGUA POTABLE. PARA GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL AGUA, SE TOMARÁN MUESTRAS DE AGUA DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TRABAJO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS.	1	UN	1.525.000
3	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RATAS Y ROEDORES POR MEDIO DE BLOQUE PARAFINADO Y/O PELLETS; ESTE SERVICIO INCLUYE ESTACIONES DE CEBADERO (30 ESTACIONES EN TOTAL) CAJAS PORTA CEBOS ANCLADAS, ETIQUETADAS Y CON LLAVE PARA EVITAR EL ACCESO DE PPL O FAUNA NO OBJETIVO, LAS CAJAS DE ESTACIONES DE CEBADERO LLEVARÀN EL CEBO EN SU INTERIOR.	1	UN	1.950.000

4	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN: APLICACIÓN DE INSECTICIDAS CON SISTEMAS DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACIÓN, PARA INSECTOS, RASTREROS, VOLADORES Y TODO TIPO DE PLAGAS QUE SEAN ENCONTRADAS EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO; LOS INSECTICIDAS APLICADOS DEBEN SER CATEGORÌA TOXICOLÒGICA III O IV, CON PRINCIPIO ACTIVO BIODEGRADABLE Y ROTACIÒN OBLIGATORIA DE GRUPOS QUÌMICOS (PIRETROIDES, ORGANOS FOSFORADOS, ESTOS INSUMOS NO GENERAN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, CON REGISTRO ICA E INVIMA DE BAJA TOXICIDAD PARA HUMANOS Y FAUNA. TODO SERVICIO DEBE CULMINAR CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÒN Y LA FICHA TÈCNICA DE LOS QUÍMICOS APLICADOS.	1	UN	2.030.000
VALOR ESTIMADO				**11.000.000**
VALOR TOTAL DEL RUBRO				**11.000.000**
VALOR TOTAL DEL CDP N° 6026 DEL 05/03/2026				**11.000.000**

LOTE DOS

BS ITEM: 446-448 **RUBRO:** A-02-02-02-008-007 - PARQUE AUTOMOTOR

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	601.685
2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	210.740
3	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	369.429
4	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	179.585

5	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	200.671
6	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	58.985
7	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	149.435
8	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	350.435
9	MANTENIMIENTO Y/ O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	59.642
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	601.685
11	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CULATA COMPLETA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	3.013.685
12	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	314.255
13	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.135
14	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	39.871
15	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETENEDOR ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	13.760
16	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA CORREA EJE BALANCEADOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	48.935
17	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	28.835
18	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	62.484

19	BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	47.911
20	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.792
21	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	134.360
22	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	280.085
23	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	77.075
24	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	89.792
25	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	18.785
26	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	35.992
27	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	23.810
28	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	18.785
29	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	33.860
30	MANTENIMIENTO Y/O REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO PANEL HYUNDAI H1 2.5 2014 DE PLACA OBI 494	1	UN	112.349
31	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERIA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	551.435
32	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	199.685
33	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL	1	UN	369.429

	VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288			
34	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	179.585
35	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	200.671
36	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	58.985
37	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	149.435
38	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	199.685
39	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	59.642
40	MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DE REFRIGERANTE DEL MOTOR VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	62.484
41	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	64.996
42	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	81.752
43	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	229.835
44	MANTENIMIENTO Y/O BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	160.389
45	MANTENIMIENTO Y/O CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	84.110
46	MANTENIMIENTO Y/O DE RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	239.885
47	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	101.852

48	MANTENIMIENTO Y/O SUSPENSIÓN TRASERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	37.779
49	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	35.992
50	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	34.563
51	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 2.5 2019 DE PLACA OKZ 288	1	UN	33.860
52	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	551.435
53	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	199.685
54	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	369.429
55	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	179.585
56	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	250.921
57	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	58.985
58	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	149.435
59	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	218.679
60	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	59.642
61	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CORREAS DE TIEMPOS Y TENSORES DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	380.585

62	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	88.130
63	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LAS BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	33.841
64	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RETEN DEL ARBOL DE LEVAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	53.960
65	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	43.910
66	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	64.996
67	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	81.752
68	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	229.835
69	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	159.485
70	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	150.421
71	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	35.992
72	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	37.880
73	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	33.860
74	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL NISSAN URVAN 3.0 2011 DE PLACA OBI 714	1	UN	78.080
75	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERÍA VW CRAFTER AGM, EFB, GEL, 12V DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	380.585

76	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	281.190
77	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	369.429
78	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	58.985
79	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	149.435
80	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	119.942
81	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	59.971
82	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	104.191
83	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	100.847
84	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	224.810
85	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	137.356
86	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	351.092
87	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	35.992
88	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	36.875

89	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	23.810
90	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL VOLKSWAGEN CRAFTER 2.0 2019 DE PLACA OLO 861	1	UN	672.035
91	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	563.595
92	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	552.092
93	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935
94	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	893.792
95	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	58.985
96	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935
97	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA, MUELLES DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	249.935
98	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO HOJA DE MUELLE SEGUNDA DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	104.210
99	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES DE MUELLES DELANTEROS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	180.571
100	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJE PASADOR DE MUELLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	63.662
101	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENO DELANTERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	117.074
102	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDA DE FRENO TRASERA DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	93.155

103	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERA DE FRENO DE AIRE X METRO DE 1/2 DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	69.035
104	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANOMETRO DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE GENERICO DEL V BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	58.985
105	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	36.098
106	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	74.060
107	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	28.835
108	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO BUSETÓN HYUNDAI HD 72 2006 DE PLACA OBG 514	1	UN	64.010
109	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100MAh DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	551.435
110	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	249.935
111	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	300.185
112	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	179.585
113	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	369.429
114	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	58.985
115	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	149.435
116	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	199.685

117	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	59.642
118	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MANGUERAS DE REFRIGERANTE MOTOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	62.484
119	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	27.811
120	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	91.802
121	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	126.219
122	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	69.035
123	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	67.025
124	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	341.042
125	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	35.992
126	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	47.930
127	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	23.810
128	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	26.825
129	MANTENIMIENTO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	129.335
130	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMPERO CHEVROLET RODEO 3.2 2000 DE PLACA OIL 664	1	UN	55.220

131	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	551.435
132	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO SUSPENSIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	249.935
133	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	369.429
134	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	58.985
135	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	149.435
136	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RADIADOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	199.685
137	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	119.942
138	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DELANTERAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	74.041
139	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA INFERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	97.832
140	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	146.319
141	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BANDAS DE FRENOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	165.414
142	MANTENIMIENTO Y /O CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	164.309
143	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	119.942
144	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	35.992

145	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	43.910
146	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	33.860
147	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	26.825
148	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ESFÉRICA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	73.055
149	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	62.657
150	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	601.685
151	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	1.104.185
152	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ASENTAR EMBRAGUE DEL VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 2012 DE PLACA OSA 992	1	UN	189.635
153	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	551.435
154	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	1.003.685
155	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIO DE KIT DE TIEMPOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	802.685
156	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	58.985
157	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	149.435
158	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	140.042

159	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	249.935
160	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DESMONTE DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	2.008.685
161	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	234.860
162	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	69.035
163	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	259.985
164	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	320.285
165	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO EMPAQUE DE TAPA VALVULAS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	76.070
166	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ACEITE 15W40 X CUARTOS DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	36.016
167	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO ACEITE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	36.875
168	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	28.835
169	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	43.910
170	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL DEL VEHÍCULO PANEL PEUGEOT EXPERT 2.0 2022 DE PLACA GDU 482	1	UN	67.025
171	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	99.185
172	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	247.422

173	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO RODAMIENTOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	58.985
174	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO CAMBIOS DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	33.860
175	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	58.985
176	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA HONDA XMR 125 2002 DE PLACA JHW 18	1	UN	28.835
177	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN	139.385
178	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN	99.185
179	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 2013 DE PLACA YDZ 87C	1	UN	247.422
180	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	139.385
181	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	247.422
182	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	33.856
183	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	58.970
184	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PASTILLAS DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2009 DE PLACA OMN 42B	1	UN	28.785
185	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO BATERÍA 1100Ah DEL VEHÍCULO FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	582.000
186	REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES, ESTADO ELECTRÓNICO DE FRENOS EN GENERAL DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	564.050

187	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE ACEITE DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	59.000
188	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE FRENOS DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	250.000
189	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PLUMILLAS DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	59.000
190	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO ELÉCTRICO DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	250.500
191	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA DEL FURGÓN MAZDA T45 1995 DE PLACA OBC 699	1	UN	537.850
VALOR ESTIMADO				**50.000.000**
VALOR TOTAL DEL RUBRO				**50.000.000**
VALOR TOTAL DEL CDP N° 1526 DEL 15/01/2026				**50.000.000**

BS ITEM: 446-448 **RUBRO:** A-02-02-02-008-003 - CANINOS

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	PROFILAXIS CANINA.	1	UN	700.000
2	VISITA DE CONTROL A LOS CANINOS DE LA CMSBUC	1	UN	165.000
3	EXÁMENES COPROLÓGICOS	1	UN	62.500
4	EXÁMENES DE SANGRE	1	UN	70.000
VALOR ESTIMADO				**6.700.000**
VALOR TOTAL DEL RUBRO				**6.700.000**
VALOR TOTAL DEL CDP N° 326 DEL 09/01/2026				**6.700.000**

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

2.12. FORMA DE PAGO.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga efectuará el o los pago(s) de manera total o parcial de acuerdo con la(s) entrega(s) realizadas (totales o parciales) y según sea la forma de entrega de bienes y/o servicios contratados.

En este entendido y teniendo en cuenta que el presente proceso es una o un PRESTACIÓN DE SERVICIOS y por ser de prestación de servicios, en consecuencia se realizará en varios pagos según culmine el servicio requerido, teniendo en cuenta los tiempos de pagos contemplados posteriormente, previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).

2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).

3. Informe de ejecución del contratista.

4. Certificación de cumplimiento del supervisor.

5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).

6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería , o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga dentro de los treinta (30)

días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

CONCEPTO FINANCIERO		
PROCESO	**IVA**	**RETENCIONES**
LOTE ÚNICO	Certificación excluida del IVA del Ministerio de Justicia y Derecho, de fecha enero 13 de 2026 con consecutivo MJD-CER26-0000373-10000. Se aclara, que los contratos de prestaciones de servicios **NO** se encuentran excluidos de IVA.	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** *Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2026).* ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** *Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal).* ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** *Por compras de bienes o servicios.* ***RETENCIÓN EN LA FUENTE COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS:*** *Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultraprocesados. No Aplica.*

En consecuencia, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, adicional a ello y según oficio expedido por la funcionaria Responsable del Área de Administrativa y Financiera, quien indica que; para este o estos rubro(s) presupuestal(es) y atendiendo los elementos y/o productos, y servicios solicitados por el supervisor(a) esto(s) **NO** se encuentra(n) excepto de la cancelación de IVA. Por lo que, durante la ejecución del contrato el o los contratista(s) debe(n) asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP).

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **6026, 1526, 326** del **05/03/2026, 15/01/2026, 09/01/2026** Por un valor de **ONCE MILLONES PESOS COLOMBIANOS, CINCUENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS, SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (11.000.000, 50.000.000, 6.700.000)**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS.

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones que hace parte integral del presente proceso de contratación.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

4.1.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar **MÁXIMO tres (3)** contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.

b. **Nombre del Contratista.**

c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).

d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

e. **Plazo de ejecución:** en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.

f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.

h. **Firma de quien expide la certificación.** Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

   Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

   Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracta la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de

liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relaciones en el anexo correspondiente en **Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes "SMLMV"**, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

TABLA HISTÓRICO DEL SMMLV	
PERIODO ANUAL	**SMMLV**
ENERO 1º de 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2016	689.455
ENERO 1º de 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2017	737.717
ENERO 1º de 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018	781242
ENERO 1º de 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019	828.116
ENERO 1º de 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020	877.802
ENERO 1º de 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021	908.526
ENERO 1º de 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2022	1.000.000
ENERO 1º de 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023	1.160.000
ENERO 1º de 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024	1.300.000
ENERO 1º de 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025	1.423.500
ENERO 1º de 2026 A LA FECHA	1.750.905

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

1. Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
2. Número de contrato.
3. Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
4. Objeto del contrato.

5. Estado del contrato.

6. Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año).

4.1.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia.

1. En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

   En el evento en el que el Consorcio o Unión Temporal esté compuesto por más de tres (3) integrantes, para efecto de verificar los tres (3) (Depende del número de contratos que se está solicitando para acreditar la experiencia) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los dos (2) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

2. Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

3. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

4. En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

5. No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

7. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el

cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

8. La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

9. Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

10. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

11. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

12. Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

13. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

14. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

4.1.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

4.1.3. OTROS REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMINETO (Solo aplica para el LOTE del parque automotor)

1. CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO:

El proponente deberá aportar certificado de Libertad y Tradición (o en cualquier forma, que se acredite la tenencia) en donde se verifique que es propietario del taller ofrecido en el Área Metropolitana de Bucaramanga. En caso de no ser propietario, deberá aportar contrato de arrendamiento o leasing sobre el inmueble donde prestará los servicios en esta ciudad, cuya duración sea como mínimo el término de ejecución del contrato. Así mismo, con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes requisitos y/o condiciones en relación al espacio o área físico y equipos:

1.1. Área Mínima del taller: 350 M2 en un solo taller (independientemente si se trata de una o varias plantas), con sala de espera, área de recepción - Instalaciones Cerradas y Cubiertas, con sistema de seguridad, garantizando la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el Código de policía. - Las instalaciones de trabajo deberá tener:

1.1.1. Sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día, con un mínimo de grabación de 20 días (Histórico).
1.1.2. El Área Mínima de Operación debe estar debidamente demarcada como mínimo para doce (12) vehículos.
1.1.3. Software de administración y servicio de vehículos.
1.1.4. Para acreditar este requisito los proponentes deberán aportar a su oferta el plano de establecimiento, donde se evidencie las áreas de trabajo debidamente demarcadas, incluyendo fotografías de los sitios o puestos de trabajo.
1.1.5. El evaluador técnico realizará la respectiva inspección ocular, aportando evidencia fotográfica a color.

NOTA: La cantidad de puestos exigidos obedece a la necesidad de la entidad de garantizar la prioridad del servicio de mantenimiento a sus vehículos, teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, sin que los demás contratos o el servicio al público que ofrecen los proponentes afecte la capacidad operativa e instalada del futuro contratista.

2. PERSONAL CAPACITADO:

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso: hoja de vida, soportes de formación profesional, diplomas expedidos por instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, certificaciones de la experiencia específica, así:

2.1. UN (1) JEFE DE TALLER: INGENIERO, O TECNOLOGO ELECTRICO O MECANICO, experiencia mínima de 2 años.
2.2. UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO: (Electromecánico-mecatrónico o a fin) y experiencia mínima de 2 años.
2.3. UN (1) MECÁNICO: Con formación en suspensión; (técnica o tecnológica) y experiencia mínima de 2 años.
2.4. UN (1) MECÁNICO: Con formación en mecánica Diésel o mantenimiento de motores diésel y experiencia mínima de 2 años.
2.5. UN (1) TÉCNICO: En frenos con formación mínima en; técnica o tecnológica y experiencia mínima de 2 años.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia del personal, se deberá anexar CERTIFICACIÓN y/o el contrato de cada uno que reúna los siguientes requisitos: a) Ser expedidas por los contratantes; b) Señalar el objeto del contrato; c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato; d) Indicar el cargo ocupado y e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 3: El oferente debe presentar un cuadro resumen donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica, experiencia (en años) relacionada con el cargo junto con sus hojas de vida. La información suministrada en el cuadro resumen debe coincidir exactamente con la información suministrada en las Certificaciones y hojas de vida de cada funcionario, las cuales serán verificadas por el comité evaluador.

3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS MÍNIMAS:

Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes equipos:

Herramientas especializadas mínimas:

3.1. Un (01) Elevador de columna hidráulico, neumático o eléctrico.
3.2. Dos (2) Scanner especializado para 2 tipos de marcas.
3.3. Dos (2) Gatos de hidráulicos de zorras.
3.4. Puntos neumáticos en los puestos de trabajo.

3.5. Pistolas neumáticas de 1" o 1/2".
3.6. Una (01) prensa de banco.
3.7. Un (01) osciloscopio.
3.8. Una (1) Grúa hidráulica o mecánica para desmontaje de motores.
3.9. Cinco (05) Juegos completos de herramientas (Uno para cada mecánico).
3.10. Un (1) Equipo de carga de baterías.
3.11. Un (1) Extractores de poleas y rodamientos.
3.12. Una (1) Prensa hidráulica.
3.13. Un (01) Esmeril de banco.
3.14. Un (01) kit de herramientas de armado transmisiones.
3.15. Un (01) Equipo de alineación y Balanceos (puede ser por convenio).
3.16. Extintores según normas de seguridad.
3.17. El evaluador técnico realizará la respectiva inspección ocular con el fin de verificar la respectiva herramienta.

4. CERTIFICADO AMBIENTAL:

El proponente deberá aportar el certificado de viabilidad ambiental expedido por la autoridad ambiental competente, con el propósito de verificar efectivamente el cumplimiento por parte de los oferentes de las normas ambientales y la disposición final de residuos peligrosos resultantes del mantenimiento de vehículos.

A fin de dar cumplimiento en este aspecto, el proponente puede cumplir de dos formas: i) De manera directa, o ii) Mediante un vínculo con un tercero autorizado.

Si se realiza a través de un tercero, debe demostrarse el vínculo, contrato o convenio con la entidad o empresa encargada del manejo y disposición final de los residuos de la actividad desarrollada en cumplimiento del objeto contractual, así como el Certificado Ambiental de esta empresa o entidad."

5. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA:

El oferente que resulte favorecido en caso de ser necesario estará en capacidad de ofrecer la revisión técnica mecánica de los diferentes vehículos a través de un tercero, previa autorización mediante solicitud por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) en Bucaramanga, que cuente con las respectivas licencias y permisos otorgados por las autoridades competentes para su funcionamiento, para que sean válidos los certificados de técnico mecánica y cargados a la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)."

6. PRUEBAS DE RUTA:

El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en los vehículos de la institución. Por tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización de la misma, se hará con el consentimiento del Supervisor del Contrato y con la compañía de quien designe"

7. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:

El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a dar prioridad y exclusividad en la atención a los vehículos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga para todo tipo de servicio.

7.1. EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

7.1.1. En la mano de obra se debe incluir líquidos de frenos, desengrasantes, pegamentos, siliconas, thinner, grasa, jabón, varsol, limpiador electrónico y demás elementos e instrumentos que permitan realizar el proceso de mantenimiento y reparación o cambio de piezas o el conjunto como tal.

7.1.2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye la mano de obra, suministro de PIEZAS ORIGINALES Y NUEVAS para los vehículos, presentando la oferta de acuerdo con los programas de los manuales del fabricante y los correctivos solicitados por la CPMSBUC.

7.1.3. Proceder a realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.

7.1.4. Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y de piezas, durante la vigencia del contrato.

7.1.5. Ofrecer una garantía no menor de SEIS MESES, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de las piezas, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos realizados al vehículo.

7.1.6. Disponer de los equipos y herramientas suficientes para realizar el mantenimiento del vehículo.

7.1.7. El mantenimiento de los vehículos se hará con piezas NUEVAS Y GENUINAS, Y ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DE PIEZAS; USADAS , REMANUFACTURADOS Y/O REPOTENCIADAS, para lo cual el oferente deberá mostrar antes de ser instalados al

supervisor del contrato QUIEN APROBARÁ SU INSTALACIÓN.

7.1.8. Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.

7.1.9. Asignar un empleado competente para coordinar la prestación del servicio, recibir el vehículo, supervisar los trabajos y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

7.1.10. El oferente debe responder por los mantenimientos solicitados al 100% y por el correcto funcionamiento del vehículo, sin que esto genere costos adicionales para el CPMS Bucaramanga.

7.1.11. Garantizar POR ESCRITO que los repuestos a instalar son originales u homologados de acuerdo a la nacionalidad de fabricación de los vehículos. Para las reparaciones inherentes al motor, en ningún caso se aceptará repuestos que no sean originales de la casa Matriz, de acuerdo a la marca de los mismos.

7.1.12. Comprometerse; en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sustitución de repuestos y demás acciones que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los vehículos de la entidad, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio. En caso de ser necesario, este procedimiento se realizará a los vehículos relacionados durante la ejecución del contrato, mediante autorización por parte del supervisor del contrato, previo concepto diagnóstico del jefe de taller del contratista y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) cotización en condiciones de mercado y las condiciones que rodean el contrato, aportada por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado.

7.1.13. El personal y las instalaciones requeridas, deben permanecer disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos durante ocho (8) horas diarias de lunes a viernes y por lo menos hasta el mediodía los días sábados.

7.1.14. Facilitar los procesos de supervisión y permitir el ingreso al taller o área asignada para supervisar la calidad de los elementos o productos instalados por parte del encargado del proceso, área de contratación o cualquiera que designe el Director del Establecimiento.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1.1. Certificación bancaria.

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO/SEVERIDAD DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Ejecución y Liquidación	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista No abre lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y contratando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determiner los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de gerantía, pera la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de gerantía, pera la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

7. GARANTÍAS.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaría

de Media Seguridad de Bucaramanga con NIT 800.215.546-5, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

LOTE UNO Y TRES

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

LOTE DOS

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso

		del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

8. INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que

ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

10. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

11. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PAT Delanda Toro T

Dragoneante. **LUIS ENRIQUE DIAZ SISA**
Responsable de Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Dragoneante. **HERIBERTO RUEDA RUEDA**
Responsable de Parque Automotor

Dragoneante. **DIEGO LEGUIZAMO CARREÑO**
Responsable de Canino

Anexo: Acta(s);
Revisado por: LUIS ENRIQUE DIAZ SISA \ HERIBERTO RUEDA RUEDA \ DIEGO LEGUIZAMO CARREÑO - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) \ Parque Automotor \ Canino
Proyectado por: LUIS ENRIQUE DIAZ SISA \ HERIBERTO RUEDA RUEDA \ DIEGO LEGUIZAMO CARREÑO - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) \ Parque Automotor \ Canino
Elaborado por: LUIS ENRIQUE DIAZ SISA \ HERIBERTO RUEDA RUEDA \ DIEGO LEGUIZAMO CARREÑO - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) \ Parque Automotor \ Canino
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2.026/PRESTACIÓN DE SERVICIOS <<# INTERNO DE LOS CONTRATOS>>